CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES N° 70**	**O.C. Institucional Nº** _____

Nivel de Entidad:	13	**Fecha de Emisión:** 23 / 11 / 2021	
Entidad:	Consejo de la Magistratura		
Unidad Compradora (Código SICP)		1253	
ID del Llamado:	402.342	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa
Descripción del Llamado: C.D. N° 08/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES"			
Proveedor:	**TES INGENIERIA de Diego Joaquin Rodriguez Barrios**	**RUC:**	**2292560-0**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Lote Nº	N° de Ítem	Descripción de los Bienes	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Monto
1	1	Cámara PTZ FULL HD	Unidad	Hikvision	China	1	2.646.000	2.646.000
1	2	Cámara IP Full HD 1080P	Unidad	Hikvision	China	1	1.418.000	1.418.000
1	3	Cámara de Web con micrófono incorporado, resolución Full HD 1920*1080p o superior	Unidad	Redragon	China	1	560.000	560.000
1	4	Conversor SDI-HDMI	Unidad	Blackmagic	USA	1	999.000	999.000
1	5	Capturador de Video Full DH 1920*1080	Unidad	CORSAIR	USA	2	2.228.000	4.456.000
1	6	Cable extensor USB 3,0 de al menos 5 metros.	Unidad	Genérico	China	2	140.000	280.000
1	7	Adaptador ide USB	Unidad	Ugreen	China	2	490.000	980.000
1	8	Cargador para pilas	Unidad	MOX	China	1	81.000	81.000
1	9	Adaptador HDMI a Mini HDMI	Unidad	ARSOM	China	2	95.000	190.000
1	10	Splitter HDMI 4K 60Hhz HDR	Unidad	OREI	USA	1	857.000	857.000
1	11	Cable de Audio de 20m	Unidad	Genérico	China	2	405.000	810.000
1	12	Cable Splitter, Entrada de Micrófono y Salida Auricular por separado	Unidad	Genérico	China	1	270.000	270.000
2	1	Radio Intercomunicador de dos vías tipo Walkie inalámbrico, puerto para auriculares con micrófono solapero.	Unidad	Motorola	EE.UU	2	1.300.000	2.600.000
2	2	Cable HDMI de 20m	Unidad	Genérico	China	2	510.000	1.020.000
2	3	Cable de audio para parlante con conectores XLR, 30 metros	Unidad	Rockable	China	2	1.980.000	3.960.000
							TOTAL	**21.127.000.-**

Son guaraníes:	**VEINTIÚN MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL.**	
Vigencia de la Orden de Compra	Desde: el día siguiente al de la remisión de la presente.	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo de Entrega y/o Cumplimiento: **7 (siete) días hábiles** contados a partir desde el día siguiente al de la remisión de la presente.

Lugar de Entrega: Eligio Ayala Nº 1420 esquina Pa´i Pérez

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

Ing. Diego J. Rodríguez B.
RUC: 2.292.560-0

Abg. Oscar Paciello Samaniego
Presidente
Consejo de la Magistratura

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	N/A

La administración del contrato estará a cargo de: **Departamento de Comunicación Institucional del Consejo de la Magistratura.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma de la presente Orden de Compra, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Pro.	Sub. P.	Pry	Obj.	F.F.	Fin.	Dpt.	Monto
2.021	1	001	00	02	536	30	1	99	14.585.000.-
2.021	1	001	00	02	538	30	1	99	5.562.000.-
2.021	1	001	00	02	543	30	1	99	980.000.-
								Total:	**21.127.000.-**

Ing. Diego J. Rodríguez B. RUC: 2.292.560-0	19 / 11 / 2021	Abg. Oscar Paciello Samaniego Presidente Consejo de la Magistratura
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1 Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.